Gobernación del Tolima
Secretaria de Salud
Dirección Salud Pública

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

ACTA DE VISITA No. D001

INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS MAYORISTAS

En IBAGUÉ a los tres (3) días de Abril 2023, siendo las 11:32 AM
El (Los) Nathalia andrea Bemo y Diana Milena Mora Guzman
se hacen presentes en el establecimiento farmacéutico COODESTOL cooperativa de Hospitales "Administración cooperativa de entidades Salud ubicado en Calle 19 # 7-109 / Interlaken
teléfono 2615299 Fax —o— NIT: 800250023-3 E-Mail secretaria@coodestol.com.c
Registrado en Cámara de Comercio con el No. 50500393
Representado legalmente por: Omaira Rodriguez Galvis.
La visita es atendida por Diana Milena Mora Guzman en calidad de
Regente de farmacia. identificado con C.C. No. 65785787

OBJETIVO DE LA VISITA:

SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTABLECIMIENTO: Compra y venta al por mayor de productos farmaceuticos.

ANTECEDENTES:
Fecha visita anterior 12/oct/2021 Persona que realizó la visita: Nathalia andrea Bemo Enas0 Concepto emitido favorable
Inconsistencias encontradas: se encontro servicio favorable.

CONDICIONES LOCATIVAS E INFRAESTRUCTURA: (Describir el estado en que se encuentran)
Cumple con las condiciones de infraestructura física, locativas : cuenta con condicions locativas infraestructura iluminacion, ventilacion para optimo funcionamiento. satisfactoriamente.

CRITERIOS DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS AREAS:

- Área administrativa, debidamente delimitada: Si
- Área de recepción de medicamentos, dispositivos médicos y productos autorizados: Si
- Área de cuarentena de medicamentos: Si
- Área adecuada y segura para el almacenamiento, teniendo en cuenta los tipos de productos que se van a distribuir: Si

Edificio Gobernación Piso 6
Teléfono 2611656 Ibagué

Gobernación del Tolima
Secretaria de Salud
Dirección Salud Pública

- Área adecuada y segura para el almacenamiento de medicamentos de control especial: Si
- Área para el almacenamiento de materias primas y medicamentos que requieran cadena de frio para su conservación: Si
- Área de debidamente identificada para el almacenamiento de medicamentos que deben ser destruidos o desnaturalizados, por vencimiento o deterioro: Si
- Área destinada para el almacenamiento de productos rechazados, devueltos y retirados del mercado: Si
- Área de alistamiento y despacho: Si
- Área independiente de reenvase de materia prima en caso de realizarlo: no aplica.
- Área para el manejo y disposición de residuos, de acuerdo con la reglamentación vigente: Si

OBSERVACIONES: Ninguna

DOTACION: cuenta con Vitrinas, Modulos, equipos, estibas, Neveras, pisos, techos, paredes, área de almacenamiento.

RECURSO HUMANO: Cuentan con Director tecnico para el Deposito, la regente de farmacia, Diana Milena Mora Guzman.

REVISION MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS:

- Se encontraron medicamentos o productos farmacéuticos vencidos: NO.
- Se encontraron muestras médicas: NO.
- Se encontraron medicamentos rotulados con la leyenda "Uso exclusivo de IPS o EPS: NO.
- Los medicamentos tienen impreso el precio de venta al público: NO.

OBSERVACIONES: Ninguna.

PROCESOS DOCUMENTADOS:

- Tiene y está aplicando los procesos de recepción técnica y almacenamiento, distribución y transporte de dispositivos médicos y medicamentos : Si
- Tiene y están ejecutando el Plan de Residuos (PGIRHS) en el establecimiento: Si
- Tiene y está ejecutando el protocolo para el control de plagas: Si
- Tiene implementado el programa de Salud Ocupacional: Si

OBSERVACIONES: Ninguna

Edificio Gobernación Piso 6
Teléfono 2611656 Ibagué

Gobernación del Tolima
Secretaria de Salud
Dirección Salud Pública

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

1. SE encontró el Servicio favorable satisfactoriamente
2. cumple con las condiciones físicas para su cumplimiento
3. se despejan dudas e inquietudes.
4. se brinda asistencia técnica
5. visita recibida por la regente de farmacia
6. cumplen con los protocolos favorablemente.

DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA VIGENTE, ESPECIALMENTE LA LEY 9 DE 1977, DECRETO 780 DE 2016, RESOLUCION 1403 DE 2007 EN ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES EXIGENCIAS SE CONCEDE UN PLAZO DE Cero (0) **DÍAS A PARTIR DE LA FECHA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PROCEDERÁ A APLICAR LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA.**

OBSERVACIONES DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA:

ninguna

CONCEPTO TECNICO:	**FAVORABLE:** ✓	**DESFAVORABLE:**	**PENDIENTE:**

Firman la presente Acta:

QUIEN REALIZA LA VISITA

Natalia Bello

PROFESION Regente farmacia.
C.C. 1109384667.

TESTIGO
C.C.

QUIEN ATENDIO LA VISITA

Diana Milena Mora G.

PROFESION:
C.C. 65.785.787

TESTIGO
C.C.

Edificio Gobernación Piso 6
Teléfono 2611656 Ibagué